CONTRATO N° 13/2016

CONVENIO DCI-ALA/2011/022-871

Entre el **MIMISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Presidente Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, Bloque B de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por la Ministra **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad N° 725.119, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de agosto de 2013, denominada en adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma, **CENSU S.A**, domiciliada en la Avda. República Argentina N° 900 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **CARLOS MERLO**, con Cédula de Identidad N° 1.009.429, denominada en adelante **El PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE UN VEHICULO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 – Proyecto ALA, convocado por el Ministerio de la Mujer.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 176/16, de fecha 13 de julio de 2016; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Contrato para la **"Adquisición de Vehículo".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

CENSU S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
20016	3	010	00	08	530	30	302	99	200.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310.725.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Vehículo", convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° Nº 176/16, de fecha 13 de julio 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Camioneta doble cabina 4X4	Foton Tunlad	China	Unidad	Unidad	1	195.000.000	195.000.000
Precio Total:								**195.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

CENSU S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Ministerio de la Mujer sito: Pte. Franco y Ayolas, Piso 13- Bloque B, coordinados a través de la Dirección de Contrataciones.

El plazo para la entrega del bien será contado 8 (ocho) días corridos desde el día siguiente hábil a la fecha de recepción de la orden de compra emitida por la Dirección de Contrataciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CENSU S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

CARLOS MERLO
Representante Legal
Censu S.A.
CENSU S.A.

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA